



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°:

VISTOS:

VISTOS:

- 1.- Los contratos de Trabajo entre I. Municipalidad de Parral y las personas que más abajo se indican.
- 2.- El Decreto Exento N° 214 de fecha 14 de enero de 2022 y su modificación Decreto Exento N° 256 de fecha 19 de Enero de 2022 que aprueba administración directa del Proyecto. Denominado: **"MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P."**
- 3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7.-El Decreto N° 1 de fecha 02 de enero de 2021, que designa Administradora Municipal a la Sra. **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Directivo, Grado 6°. E.M.S.
- 8.- El Decreto N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa en la Administradora Municipal Sra. **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**.
- 9.- Decreto Exento N° 2511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 4 del Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021.-
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: **"MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P."**

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, los contratos de trabajo, a las siguientes personas, para ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: **"MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P."** conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

Trabajos a efectuarse entre el 01 de Octubre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, de las siguientes personas:

RUT	NOMBRE COMPLETO
	CAMILA ALEXANDRA BAHAMÓNDEZ VÁSQUEZ
	MARIA ALEJANDRA CHANDIA CID
	PAULA ANDREA CHAVARRÍA CASTILLO
	MIGUELINA ESCARLET CURTI LOPEZ
	PAOLA CECILIA DÁVILA ULLOA
	EVELYN FRANCHESKA DENISE FERNANDEZ PARRAGUEZ
	MARIA JEANNETTE FUENTEALBA AYALA
	MARIA ELENA FUENTES DOMINGUEZ
	DINA DE LAS MERCEDES FUENTES VALLEJOS
	TERESA DEL CARMEN FIGUEROA FIGUEROA
	MARÍA DEL PILAR GODOY SALDAÑA
	MARÍA CECILIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
	MIGUELINA DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ



	MARÍA VERÓNICA MORENO VIVANCO
	LORENA DE JESUS MUÑOZ SEPULVEDA
	CAROLINA BEATRIZ ORTEGA CANALES
	PAULA ANDREA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
	CAMILA ANDREA SOTO CASTILLO
	CAROLINA THELMA URRRA MORALES
7	ANA CRISTINA VASQUEZ ESPINOZA
0	SANDRA LORENA VÁSQUEZ GATICA
5	MARIA EUGENIA VERA ROJAS
5	MARIELA DEL CARMEN VILLALOBOS ARAVENA

Trabajos a efectuarse entre el 03 de Octubre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, de las siguientes personas:

RUT	NOMBRE COMPLETO
	LORETO VALERIA CHANDIA CID

Trabajos a efectuarse entre el 07 de Octubre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, de las siguientes personas:

RUT	NOMBRE COMPLETO
	ROSA RAMONA CHAMORRO DIAZ

2.- ESTABLECESE, que los valores líquidos a pagar a las personas se harán transferencia electrónica, para cuyos efectos se girará lo que corresponda, a la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado.

3.- IMPUTESE, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215-31-02-004-006(4-5-1) "MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P." del presupuesto Municipal del año 2022.

4.- ESTABLECESE, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por orden de la Sra Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

epc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Personal
- 3.- Finanzas
- 4.-Copia Digital: alejandro.faundez@parral.cl

FUNCIONARIO RESPONSABLE

JEFA DE PERSONAL Karla Gúzman Gúzman	Director de RR.HH. Javier Moreira Bauerle



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **CAMILA ALEXANDRA BAHAMÓNDEZ VÁSQUEZ**, Soltera, cedula de identidad N° [REDACTED] nacido(a) El 24/03/1992 domiciliado(a) Villa La Montaña, Pasaje 5 Casa N° 309 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.-** (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiu pesos).

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cancélese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

CAMILA ALEXANDRA BAHAMÓNDEZ VÁSQUEZ
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MARIA ALEJANDRA CHANDIA CID**, Casada, cedula de identidad N° [REDACTED], nacido(a) El 22/11/1978 domiciliado(a) Pob. Los Tulipanes Pasaje 3 Casa N° 72 de Parrak, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos)**.
En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cáncese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato.
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

Maria Alejandra Chandia CID
MARIA ALEJANDRA CHANDIA CID
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **PAULA ANDREA CHAVARRÍA CASTILLO**, Soltera, cedula de identidad N° [REDACTED], nacido(a) El 14/09/1979 domiciliado(a) Villa el Sol Calle 1 Casa N° 1243 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos).**

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, concélese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

PAULA ANDREA CHAVARRÍA CASTILLO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MIGUELINA ESCARLET CURTI LOPEZ**, Soltera, cedula de identidad N° [REDACTED]-1, nacido(a) El 03/05/2003 domiciliado(a) Villa Las Carmelitas Calle 1 Casa N° 851 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos)**.

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cáncese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

Escarlet.c
MIGUELINA ESCARLET CURTI LOPEZ
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **PAOLA CECILIA DÁVILA ULLOA**, Divorciada, cedula de identidad N° [REDACTED], nacido(a) El 09/09/1971 domiciliado(a) Cuatro Sur N° 335 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos).**

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cáncese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

PAOLA CECILIA DÁVILA ULLOA
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **EVELYN FRANCESKA DENISE FERNANDEZ PARRAGUEZ**, Casada, cedula de identidad N° [REDACTED], nacido(a) El 26/12/1989 domiciliado(a) Pob. Ines Aragay 5 de Octubre Casa N° 361 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado “**MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**” ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintin pesos).**

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cáncélese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado “**MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**”, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

Evelyn F

EVELYN FRANCESKA DENISE FERNANDEZ PARRAGUEZ
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MARIA JEANNETTE FUENTEALBA AYALA**, Soltera, cedula de identidad N° [REDACTED], nacido(a) El 29/08/1972 domiciliado(a) Las Brisas 2 Pasaje Jaime Revine Casa N° 102 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos).**

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cancélese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

MARIA JEANNETTE FUENTEALBA AYALA
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MARIA ELENA FUENTES DOMINGUEZ**, Soltera, cedula de identidad N° [REDACTED], nacido(a) El 26/12/1984 domiciliado(a) Pob. Los Lirios Pasaje Los Almendros Casa N° 85 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos).**

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cancélese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

maria e fuentes
MARIA ELENA FUENTES DOMINGUEZ
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **DINA DE LAS MERCEDES FUENTES VALLEJOS**, Casada, cedula de identidad N° [REDACTED] nacido(a) El 27/03/1965 domiciliado(a) Pob. Bullileo Pasaje 3 Casa N° 324 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos)**.

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cancélase un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato.

El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR


DINA DE LAS MERCEDES FUENTES VALLEJOS
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **TERESA DEL CARMEN FIGUEROA FIGUEROA**, Viuda, cedula de identidad N° [REDACTED], nacido(a) El 25/05/1964 domiciliado(a) Huenutil N° 516 Arrau Méndez de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos).**

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cáncese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

TERESA DEL CARMEN FIGUEROA FIGUEROA
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MARÍA DEL PILAR GODOY SALDAÑA**, Soltera, cedula de identidad N° [REDACTED], nacido(a) El 27/06/1986 domiciliado(a) Villa el Sol Calle 1 Casa 1267 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintinueve pesos).**

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cáncese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato.

El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

MARÍA DEL PILAR GODOY SALDAÑA
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MARÍA CECILIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Divorciada, cedula de identidad N° [REDACTED], nacido(a) El 02/11/1967 domiciliado(a) Villa el Sol Calle 1 Pasaje 2 Casa 886 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos)**.

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cancélese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

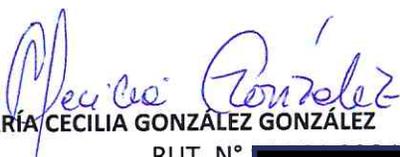
QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR


MARÍA CECILIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MIGUELINA DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Casada, cedula de identidad N° [REDACTED], nacido(a) El 01/10/1976 domiciliado(a) Villa Las Carmelitas Calle 1 Casa N° 851 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos).**

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cancélese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato.

El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

Miguelina López H
MIGUELINA DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MARÍA VERÓNICA MORENO VIVANCO**, Soltera, cedula de identidad N° [REDACTED], nacido(a) El 25/10/1983 domiciliado(a) Pob. Sur de Chile Calle 4 Poniente N° 350 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.-** (**Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos**).

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, concélese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato.

El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

MARÍA VERÓNICA MORENO VIVANCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **LORENA DE JESUS MUÑOZ SEPULVEDA**, Viuda, cedula de identidad N° [REDACTED] nacido(a) El 28/11/1965 domiciliado(a) Población 1° de Mayo Calle 1 Casa N° 31 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiu pesos).**

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cancélese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato.

El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

LORENA DE JESUS MUÑOZ SEPULVEDA
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **CAROLINA BEATRIZ ORTEGA CANALES**, Casada, cedula de identidad N° [REDACTED], nacido(a) El 17/10/2022 domiciliado(a) Don Sebastian Calle 1 Casa N° 319 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos).**

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cáncélese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato.

El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

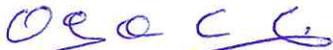
QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR


CAROLINA BEATRIZ ORTEGA CANALES
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **PAULA ANDREA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**, Casada, cedula de identidad N° [REDACTED] nacido(a) El 23/05/1973 domiciliado(a) Cinco Sur N° 321 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado "**MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos).**

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cáncese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato.

El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado "**MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

Paula Sepúlveda
PAULA ANDREA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **CAMILA ANDREA SOTO CASTILLO**, Soltera, cedula de identidad N° [REDACTED] nacido(a) El 28/05/1992 domiciliado(a) Villa El Sol Pasaje 2 N° 926 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos)**.

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, concélese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

CAMILA ANDREA SOTO CASTILLO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **CAROLINA THELMA URRRA MORALES**, Casada, cedula de identidad N° [REDACTED], nacido(a) El 17/10/2022 domiciliado(a) Cuatro Sur Cruce FFCC de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos).**

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cancélese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato.

El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

Carolina Urra
CAROLINA THELMA URRRA MORALES
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° 10.243.240-1, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **ANA CRISTINA VASQUEZ ESPINOZA**, Casada, cedula de identidad N° [REDACTED] nacido(a) El 10/03/1968 domiciliado(a) La Esperanza Pasaje 5 Casa N° 49 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintinueve pesos)**.

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, concélese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato.

El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

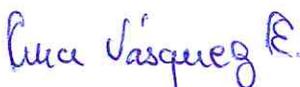
QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR


ANA CRISTINA VASQUEZ ESPINOZA
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **SANDRA LORENA VÁSQUEZ GATICA**, Soltera, cedula de identidad N° [REDACTED], nacido(a) El 04/05/1977 domiciliado(a) Pob. Los Tulipanes Pasaje 5 Casa N° 69 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintinueve pesos)**.

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cancélese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato.

El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR


SANDRA LORENA VÁSQUEZ GATICA
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MARIA EUGENIA VERA ROJAS**, Casada, cedula de identidad N° [REDACTED] nacido(a) El 03/04/1965 domiciliado(a) Don Pablo Pasaje 10 casa N° 380 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos).**

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, concélese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato.

El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

MARIA EUGENIA VERA ROJAS
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MARIELA DEL CARMEN VILLALOBOS ARAVENA**, Divorciada, cedula de identidad N° [REDACTED] nacido(a) El 04/06/1970 domiciliado(a) Pob. Don Pablo Pasaje 7 N° 251 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos).**

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cancéllese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato.

El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

Mariela Villalobos A.
MARIELA DEL CARMEN VILLALOBOS ARAVENA
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 03 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **LORETO VALERIA CHANDIA CID**, Casada, cedula de identidad N° [REDACTED] nacido(a) El 07/01/2989 domiciliado(a) Palma Rosa Calljón 2 Sitio 14 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos)**.

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cancélese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato.

El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 03 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

LORETO VALERIA CHANDIA CID
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 07 de Octubre de 2022 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **ROSA RAMONA CHAMORRO DIAZ**, Soltera, cedula de identidad N° [REDACTED], nacido(a) El 03/12/1982 domiciliado(a) José Miguel Carrera Pasaje los Pinos N° 44 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves Mañana de 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs y tarde de 14:30 Hrs. a 18:30 Hrs. y el día viernes 8:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y tarde de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.**, horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible, la suma de \$ **433021.- (Cuatrocientos treinta y tres mil veintiun pesos)**.

En las remuneraciones del mes de Noviembre de 2022, cáncese un bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en caso de estar vigente el presente contrato. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado " **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 07 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

Rosa Chamorro
ROSA RAMONA CHAMORRO DIAZ
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR